



Asamblea General

Distr. general
1° de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 126 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Disposiciones para la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Nota del Secretario General

1. En su resolución 58/301, de 18 de junio de 2004, relativa a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Asamblea General decidió consignar la suma de 51.992.200 dólares para la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, y prorratearla entre los Estados Miembros; esa suma incluía 47.240.400 dólares para el mantenimiento de la Fuerza, 2.176.900 dólares para reforzar la protección y la seguridad del personal y los locales de la Fuerza, 2.105.100 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 469.800 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas.
2. Los recursos aprobados por la Asamblea General para la Fuerza cubrían el costo de su mantenimiento, basado en el marco conceptual de las operaciones y en un contingente militar de 1.230 efectivos. Posteriormente, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1568 (2004), de 22 de octubre de 2004, hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe de 24 de septiembre de 2004 (S/2004/756), para modificar el marco conceptual y reducir los efectivos de la UNFICYP a 860 personas.
3. No obstante, las economías que se esperaba lograr con la reducción de la Fuerza han quedado contrarrestadas por gastos previstos como resultado de los considerables cambios de los parámetros utilizados en el presupuesto de la UNFICYP para 2004-2005, de 19 de diciembre de 2003 (A/58/644), y de la necesidad de reubicar con carácter urgente al personal militar del sector 1 (Campamento San Martín) y alojado en el Hotel Ledra Palace, que actualmente proporciona el Gobierno de Chipre. Estos locales no cumplen los requisitos en materia de seguridad y plantean un riesgo inaceptable para sus ocupantes.



4. Los cambios en los parámetros de gastos incluyen el incremento de las dietas por misión para la policía civil, aumentos del multiplicador del ajuste por lugar de destino que se aplica al personal de contratación internacional, la revisión de escala de sueldos del personal de contratación nacional, el aumento del costo contractual del alquiler de vehículos, el gasoil y el combustible de aviación, así como la valorización de la libra chipriota, con lo cual las necesidades de recursos adicionales previstas para el período 2004-2005 ascienden a 3.755.100 dólares en cifras brutas (3.975.800 dólares en cifras netas). Teniendo en cuenta el costo de los proyectos de construcción de emergencia (709.500 dólares) que se ejecutarán en el período 2004-2005 (véase también el párr. 8 *infra*), se calcula que las necesidades de recursos adicionales de la UNFICYP para el ejercicio económico actual ascienden en total a 4.464.600 dólares en cifras brutas (4.685.300 dólares en cifras netas). Esas necesidades se cubrirían en parte con las economías (2.565.800 dólares) resultantes de la reducción de la Fuerza y, en parte mediante la reprogramación de los recursos ya aprobados y el establecimiento de nuevas prioridades para su utilización, o sea necesidades adicionales de 1.898.800 dólares en cifras brutas (2.119.500 dólares en cifras netas) (véase el cuadro).

5. En consecuencia, se calcula que las necesidades revisadas para el mantenimiento de la UNFICYP para el período 2004-2005 ascenderían a 49.139.200 dólares en cifras brutas (47.036.100 dólares en cifras netas), lo que supera en 1.898.800 dólares en cifras brutas (2.119.500 dólares en cifras netas) la consignación de 47.240.400 dólares en cifras brutas (44.916.600 dólares en cifras netas) que la Asamblea General aprobó en su resolución 58/301 para el mantenimiento de la Fuerza.

Cuadro
Necesidades de recursos adicionales

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>
Policía civil	204,0
Personal de contratación internacional	623,1
Personal de contratación nacional	1.494,0
Instalaciones e infraestructura	1.457,7
Transporte terrestre	579,8
Servicios médicos	106,0
Subtotal	4.464,6
Redistribución de fondos	(2.565,8)
Total	1.898,8

6. Las necesidades de recursos adicionales para la policía civil, que ascienden a 204.000 dólares, se deben a que, a partir del 1° de agosto de 2004, las dietas por misión aumentaron de 12 dólares por día (sólo para gastos conexos) a 36 dólares (gastos conexos y prestación para comidas), ya que desde esa fecha ya no se suministran raciones.

7. Las necesidades adicionales por valor de 623.100 dólares para el personal de contratación internacional se deben a los aumentos del multiplicador del ajuste por lugar de destino, de 27,5, previsto en el presupuesto, a 38,2 en julio de 2004 y a 47,5 en enero de 2005. Las necesidades adicionales de 1.494.000 dólares para el personal de contratación nacional se deben a que el 1° de septiembre de 2004 entraron en vigor las escalas de sueldos revisadas, a lo cual se sumó una valorización del 15% de la libra chipriota con respecto al dólar de los Estados Unidos (la libra chipriota pasó del valor presupuestado de 0,54 a 0,426 libras chipriotas por dólar EE.UU. en enero de 2005).

8. Debido al estado ruinoso del Hotel Ledra Palace y del Campamento San Martín (del cuartel general del sector 1) y a la creciente preocupación sobre su seguridad, a fines de 2004 la UNFICYP encargó un estudio técnico a expertos independientes, con el fin de determinar si esas instalaciones seguían siendo apropiadas para alojar al personal de la policía civil y militar de la misión. El estudio confirmó que las instalaciones no eran seguras desde el punto de vista estructural y que seguir utilizándolas planteaba riesgos de seguridad inaceptables. Dado el costo prohibitivo de acondicionar esas instalaciones (alrededor de 20,2 millones de dólares), la UNFICYP trasladaría a contenedores para alojamiento a todo el personal que actualmente se encuentra alojado en el Hotel Ledra Palace y en el Campamento San Martín. El costo total de la operación sería de 3.762.200 dólares, de los cuales 709.500 dólares se utilizarían para la contratación de servicios de consultoría técnica y la preparación del sitio y para proyectos de suministro de electricidad, agua y saneamiento cuya ejecución está prevista para el ejercicio económico 2004-2005. El saldo (3.052.700 dólares) del costo total estimado del proyecto (3.762.200 dólares) se destinaría a la adquisición de instalaciones prefabricadas durante el ejercicio económico 2005-2006, necesidad para la que no se han solicitado créditos en el proyecto de presupuesto de la UNFICYP para 2005-2006 de 22 de diciembre de 2004 (A/59/656). Las otras necesidades adicionales previstas, para el período 2004-2005, por valor de 748.200 dólares en la categoría de gastos de instalaciones e infraestructura se deben a que, debido a la valorización de la libra chipriota con respecto al dólar, los costos de los suministros, materiales y servicios que se adquieren localmente han aumentado.

9. Las necesidades adicionales por valor de 579.800 dólares en la categoría de transporte terrestre se deben al considerable aumento de los costos del alquilar de nueve vehículos 4x4 en virtud de un nuevo contrato vigente a partir del 1° de julio de 2004, al aumento del costo del gasoil de 0,28 a 0,47 dólares el litro, y a la valorización de la libra chipriota con respecto al dólar de los Estados Unidos.

10. Las necesidades adicionales de 106.000 dólares en la categoría de servicios médicos se deben a que, como resultado de la valorización de la libra chipriota, se prevé que aumentarán los costos de los suministros médicos (botiquines de primeros auxilios y suministros para la prevención del VIH) y de los servicios médicos prestados localmente.

11. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Fuerza son las siguientes:

a) Consignar la suma de 1.898.800 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, incluida la suma de 706.500 dólares de la consignación neta que se financiará con contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre, que se

añadirá a los 47.240.400 dólares ya consignados para el mantenimiento de la Fuerza en ese mismo período, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 58/301, de 18 de junio de 2004;

b) Prorratear la suma de 1.192.300 dólares, que representa el saldo de la consignación adicional, a razón de 99.358 dólares al mes.
